

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
VIERNES 30 DE ENERO 2026 17:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 17:43 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el concejal señor **Martín Muñoz Olivares**, el **alcalde se encuentra con licencia médica:**

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| 1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES | PRESENTE |
| 2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ | PRESENTE |
| 3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA | AUSENTE |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | PRESENTE |
| 5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES | PRESENTE |
| 6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA | PRESENTE |
| 7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA | PRESENTE |
| 8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS | PRESENTE |

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 2. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
PLANIFICACIÓN. | SECRETARIA COMUNAL DE |
| 3. VALERIA CUEVAS FORNÉ | DIRECTORA DIMAO |

TEMAS:

1. Autorización para suscribir contrato y aprobación de Concesión bajo la modalidad de trato directo del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ**, con:
 - Razón Social: Ciudad Limpia S.A., RUT: 76.377.430-9
 - Ofertas Económicas según Formato N° 4, todas con IVA incluido:
 - a) Valor servicio RSD y Ferias libres, mensual, sumaalzada: \$130.000.360.-
 - b) Valor unitario Camión recolector adicional: \$12.054.700.-
 - c) Valor unitario por metro lineal de servicio de Ferias libres: \$2.499.-
 - Periodo: 12 meses

PRIMER TEMA ÚNICO

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO Y APROBACIÓN DE CONCESIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, CON:

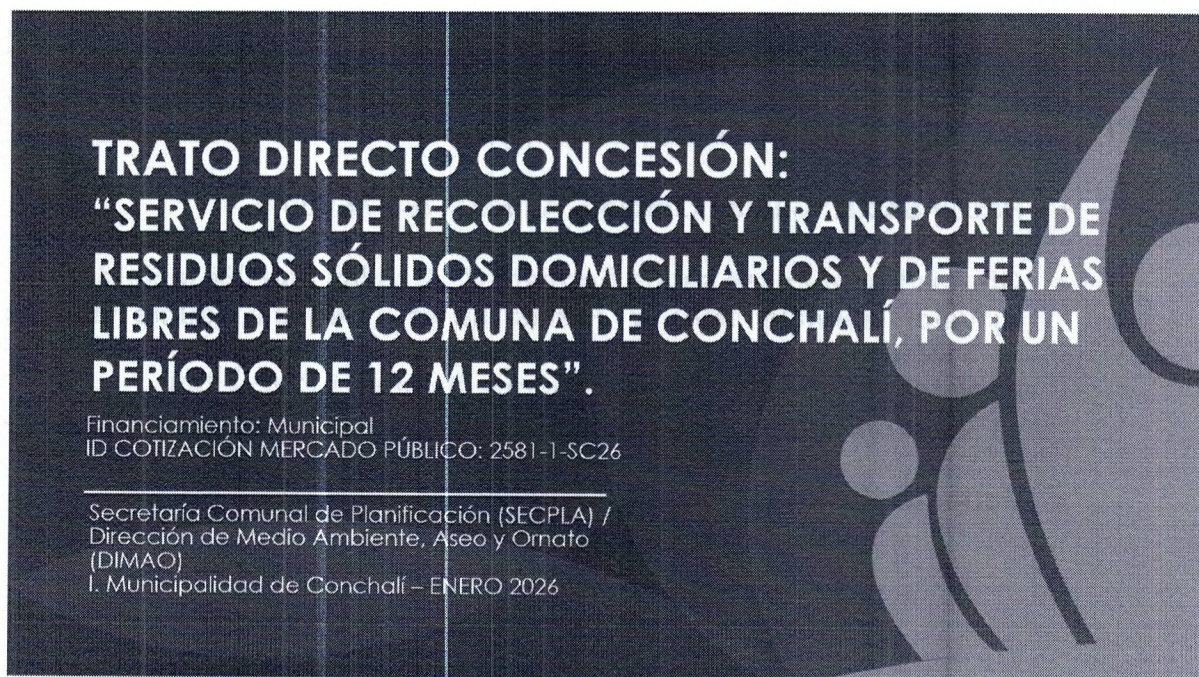
- **RAZÓN SOCIAL: CIUDAD LIMPIA S.A., RUT: 76.377.430-9**

- **OFERTAS ECONÓMICAS SEGÚN FORMATO N° 4, TODAS CON IVA INCLUIDO:**
 - d) **VALOR SERVICIO RSD Y FERIAS LIBRES, MENSUAL, SUMA ALZADA: \$130.000.360.-**
 - e) **VALOR UNITARIO CAMIÓN RECOLECTOR ADICIONAL: \$12.054.700.-**
 - f) **VALOR UNITARIO POR METRO LINEAL DE SERVICIO DE FERIAS LIBRES: \$2.499.-**

- **PERIODO: 12 MESES**

El presidente del Concejo Martín Muñoz O., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



TRATO DIRECTO CONCESIÓN:
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, POR UN PERÍODO DE 12 MESES”.

Financiamiento: Municipal
ID COTIZACIÓN MERCADO PÚBLICO: 2581-1-SC26

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) /
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO)
I. Municipalidad de Conchalí – ENERO 2026

HITOS TRATO DIRECTO

HITO	DESCRIPCIÓN	FECHA
1°	ESTE PROCESO COMIENZA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2024, CON EL ENVIO DE BASES TÉCNICAS POR DIMAO	
2°	SECPLA PUBLICA CONSULTA AL MERCADO 3572-3-RFI25	11.04.2025
3°	REUNIONES ADMUN - DIMAO - DAJ - DRM - CONTROL - SECPLA PARA REVISAR Y APROBAR TEXTOS DE BASES DE LICITACIÓN	24.04 AL 30.06.2025
4°	PRODUCTOS: BA CON 8 FORMATOS; BT CON 5 ANEXOS; Y CRONOGRAMA TENTATIVO DEL PROCESO LICITATORIO. SANCIONADOS POR DECRETO EXENTO N°757/2025	04.07.2025
5°	DECRETO EXENTO N°757/2025 ENTRA A PROCESO DE TOMA DE RAZÓN EN LA CGR	07.07.2025
6°	SE RECIBEN OBSERVACIONES POR PARTE DE LA CGR DEL DEX 757/2025.	18.07.2025

HITOS TRATO DIRECTO

HITO	DESCRIPCIÓN	FECHA
7°	SE INGRESA POR 2° VEZ A LA CGR EL DECRETO N° 757/2025, SUBSANANDO OBSERVACIONES. POSTERIORMENTE, CGR SOLICITA RETIRO DEL DECRETO RECIBIDO.	21.07.2025
8°	SE INGRESA POR 3° VEZ EL DECRETO 757/2025 CORREGIDO A LA CGR SUBSANANDO OBSERVACIONES.	30.07.2025
9°	LA MUNICIPALIDAD SOLICITÓ A LA CGR EL RETIRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN REMITIDAS MEDIANTE DECRETO N°757/2025	04.08.2025
10°	SE HACE 4° INGRESO A LA CGR DE DECRETO DE ADJUDICACIÓN N°757/2025, CON LAS BASES Y DECRETO CORREGIDOS, PARA TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN.	05.08.2025

HITOS PROPUESTA PÚBLICA

HITO	DESCRIPCIÓN	FECHA
15°	LA LICITACIÓN ES PUBLICADA EN MERCADO PÚBLICO BAJO EL ID N°:2581-11-LR25.	16.09.2025
16°	SE PUBLICAN RESPUESTAS A LAS 289 CONSULTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO POR PARTE DE LOS INTERESADOS, LAS CUALES FUERON SANCIONADAS A TRAVÉS DE DECRETO EXENTO N°1.154/2025.	20.10.2025
17°	LA EMPRESA OFERENTE DIMENSIÓN S.A., HACE INGRESO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE DEMANDA ENROLADA CON N° 486-2025-A	03.11.2025
18°	SE REALIZA LA APERTURA ELECTRÓNICA, EN LA CUAL SE REVISARON LAS 5 OFERTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO.	04.11.2025
19°	SE REÚNE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN, LA CUAL EMITE UN ACTA DE EVALUACIÓN, PROPONIENDO AL SR. ALCALDE ADJUDICAR AL OFERENTE QUE OBTUVO EL 1° LUGAR, IDENTIFICADO COMO: CIUDAD LIMPIA S.A. RUT: 76.377.430-9.	24.11.2025

HITOS PROPUESTA PÚBLICA

HITO	DESCRIPCIÓN	FECHA
20°	LA MUNICIPALIDAD CONTESTA DEMANDA EFECTUADA POR LA EMPRESA OFERENTE DIMENSIÓN S.A. EN TRIBUNAL DE CONTRATACION PÚBLICA.	29.11.2025
21°	EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL SERVICIO AL OFERENTE PROPUESTO PARA ADJUDICAR, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA K DE LA LEY 18.695	18.12.2025
22°	LA EMPRESA DIMESIÓN S.A., Y LA "FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE RECOLECCIÓN, ASEO Y MEDIOAMBIENTE DE CHILE" INGRESAN RECLAMO RESPECTO DE LICITACION ANTE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, BAJO OFICIO N°: OF8183/2026, NOTIFICADA CON FECHA 14,01,2026 AL MUNICIPIO.	19.12.2025

HITOS PROPUESTA PÚBLICA

HITO	DESCRIPCIÓN	FECHA
11°	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REMITE MEDIANTE SU OFICINA DE PARTES, LA TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO N°757/2025, JUNTO CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE DICHO DOCUMENTO.	11.08.2025
12°	MEDIANTE EL DECRETO EXENTO N°950/2025, SE SANCIONA MODIFICACIÓN AL DECRETO EXENTO N°757/2025, QUE APROBÓ LAS BASES DE LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA PÚBLICA.	25.08.2025
13°	SE ENVÍA A CGR EL DECRETO 950/2025 QUE MODIFICA CRONOGRAMA, PARA TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN.	01.09.2025
14°	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TOMA RAZÓN DEL DECRETO 950/2025 QUE MODIFICA EL CRONOGRAMA.	04.09.2025

HITOS PROPUESTA PÚBLICA

HITO	DESCRIPCIÓN	FECHA
23°	MEDIANTE DECRETO EXENTO N°1.576/2025, SE SANCIONA ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA AL OFERENTE CIUDAD LIMPIA S.A. POR UN MONTO MENSUAL A SUMA ALZADA DE \$168.713.566.-, CON VALOR UNITARIO CAMIÓN RECOLECTOR ADICIONAL DE \$12.852.000.- Y VALOR UNITARIO METRO LINEAL SERVICIO DE FERIAS LIBRES \$3.094.-. LO ANTERIOR, POR UNA VIGENCIA DEL CONTRATO POR 60 MESES.	22.12.2025
24°	SE HACE INGRESO DE DECRETO DE ADJUDICACIÓN N°1.576/2025, MEDIANTE LA PLATAFORMA DENOMINADA "VENTANILLA ÚNICA" DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ART. 2 DE LA LEY N°21.445. EL CUAL FUE RECEPCIONADO CON FECHA 26.12.2025.	24.12.2025

HITOS PROPUESTA PÚBLICA

HITO	DESCRIPCIÓN	FECHA
25°	MEDIANTE ORDINARIO N°1.300-002/2026, LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD SOLICITA A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RETIRO DE DECRETO EXENTO N°1.576/2025 QUE ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA.	14.01.2026
26°	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EMITIDO POR SU OFICINA DE PARTES, REMITE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL DECRETO EXENTO N°1.576/2025, INFORMANDO ADEMÁS QUE SE HA RETIRADO DE TRÁMITE DE DICHA ENTIDAD, DEBIDO A LA EXISTENCIA DE DOS RECLAMOS PENDIENTES (DIMESION – FEDERERACION TRABAJADORES DE ASEO).	15.01.2026
27°	REVISIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONTINUAR CON ESTE PROCESO.	

HITOS PROPUESTA PÚBLICA

HITO	DESCRIPCIÓN	FECHA
28°	AL NO CONTAR CON LA TOMA DE RAZÓN DE LA ADJUDICACIÓN, SE SOLICITÓ LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO POR 6 MESES A EMPRESA DIMENSIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 15 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL ACTUAL CONTRATO, SIENDO ESTA SOLICITUD RECHAZADA EN LOS DÍAS 23.01.2026 (CONCESIÓN RSD) Y 26.01.2026 (FERIAS LIBRES).	23.01.2026 al 26.01.2026
29°	TENIENDO PRESENTE EL RECHAZO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y EL PRONTO VENCIMIENTO DEL CONTRATOS DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES, SE HACE NECESARIO ANALIZAR LA ALTERNATIVA DE EFECTUAR UN TRATO DIRECTO PARA DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS SEÑALADOS. AMPARADO EN EL CAPÍTULO VI "TRATO DIRECTO O CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL DIRECTA CON PUBLICIDAD. ESTA SE REALIZAR POR 12 MESES YA QUE ES EL PROMEDIO DE TIEMPO DE ESTE TIPO DE LICITACIONES : ENTRE ELABORACIÓN DE BASES, APROBACIÓN DE CGR DE BASES, EVALUACIÓN DE OFERTAS, ELABORACIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN, APROBACIÓN DE CGR DE ACTA ADE EVALUACION Y CONTRATOS, CON ELOBJETO DE MANTENER EL SERVICIO EN FORMA PERMANENTE.	

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

a) Formatos N°1: Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada

Simple y su Aceptación de cotización, debidamente firmado por el representante legal del oferente.

b) Formato N°2: "Identificación de Socios y Accionistas", debidamente firmado por el representante legal del oferente. Sólo en el caso que el Oferente sea "Persona Natural", es posible omitir la presentación de este formato.

c) Formato N°3: "PROGRAMA DE INTEGRIDAD", debidamente firmado por el representante legal del oferente.

d) Formato N°4: Correspondiente a:

1. Oferta Económica por el servicio de recolección y transporte de RSD y de Ferias Libres, a nivel comunal, mensual, a **suma alzada**.

2. Oferta Económica por el valor unitario de un camión recolector adicional con dotación de personal (un conductor y tres auxiliares).

3. Oferta Económica por el valor unitario, por metro lineal, para el servicio de recolección y transporte de residuos en Ferias Libres.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS:

El servicio se realiza en 2 macro sectores que dividen en 2 la comuna teniendo una frecuencia de recolección de día por medio, las frecuencias por ende son: lunes, miércoles y viernes; y martes, jueves y sábados. Cada macro sector a su vez está subdividido en 10 sectores, uno por cada camión.

- 10 CAMIONES MÍNIMO 2018 Y CAJA DE 15 A 19 M3
- 10 CONDUCTORES
- 30 AUXILIARES
- 1 SUPERVISOR
- 1 CAMIONETA SUPERVISOR MÍNIMO 2020

2.- FERIAS LIBRES

Servicio de martes a domingo con recolección, limpieza y retiro de residuos asimilables a domiciliarios.

- 2 CAMIONES MÍNIMO 2018 Y CAJA DE 15 A 19 M3
- 3 CONDUCTORES
- 16 AUXILIARES
- 1 CAMION ALJIBE MÍNIMO AÑO 2023 Y 7 M3
- 1 PITONERO

COTIZACIÓN PORTAL MERCADO PÚBLICO

El día 23 de enero del presente año, con el fin de obtener información de forma transparente y abierta, se procedió a solicitar cotizaciones a los proveedores inscritos en el portal de Mercado Público dentro del rubro asociado al servicio de recolección de residuos sólidos, mediante el aplicativo dispuesto por la plataforma de compras públicas, publicándose lo siguiente:

1. Bases Administrativas y Bases Técnicas de Cotización.
2. Formatos N°1, N°2, N°3 y N°4.
3. Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6.

Detalle de la cotización 2581-1-SC26

Nombre de la cotización: Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Domésticos y de Papeles Libres de la comuna de Conchalí, Por un Período de 12 Meses

Descripción de la cotización: El fin es de Recolección y Transporte de los residuos sólidos domésticos y de papeles libres de la comuna de Conchalí, a saber: Residuos Sólidos Domésticos (Residuos orgánicos, inorgánicos e inertes), Residuos de Papel y Cartón, Residuos de Plástico, Residuos de Vidrio, Residuos de Metales, Residuos de Textil, Residuos de Hule, Residuos de Cerámica, Residuos de Vidrio, Residuos de Plástico, Residuos de Vidrio, Residuos de Metales, Residuos de Textil, Residuos de Hule, Residuos de Cerámica, Residuos de Vidrio, Residuos de Plástico, Residuos de Vidrio, Residuos de Metales, Residuos de Textil, Residuos de Hule, Residuos de Cerámica.

Dirección de entrega: Avenida Independencia 3499, Conchalí, Ra. Jato, Metropolitanano de Santiago

Fecha de publicación para cotizar: 2021-01-20 10:25:00

Fecha de cierre para cotizar: 2021-01-26 16:00:00

Monto total estimado disponible: \$ 131.000.000

Moneda: \$

Agentes: Ver agentes

Cantidad de proveedores inscritos: 18.104

Detalles para esta cotización:

Nombre del contacto: María Teresa Aronow Navarrete

Teléfono de contacto: +56 2 2020 6100

Mail de contacto: maria.teresa.aronow@conchal.cl

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 RUT 15.202.000-0
 Concejal de Planificación y Control

COTIZACIÓN PORTAL MERCADO PÚBLICO

Canal de la cotización: Se solicita cotización para el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos domésticos, al que se le ha adjudicado por escrito el día 12 de enero de 2021, con la empresa Emulsióntica S.A., según contrato adjudicado por Decreto Excmo N°1.200 de fecha 12 de enero de 2021, el que se agrupa en este pliego de condiciones el servicio de recolección y transporte de los residuos de Papeles Libres.

Listado de Participantes: Se el listado de participantes.

Listado de productos:

PRODUCTO Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS Y DE PAPELES LIBRES	1	CONTRATO

Listado de proveedores que cotizaron:

EMPRESA	MONTO	VER ADJUNTO	VER DETALLE
EMPRESA: CREDITO LIMITA S.A. RUT 15.202.000-0	\$ 130.000.350 Monto total	Ver adjuntos (Inclusión de habilitación)	Ver detalle
EMPRESA: DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA RUT 15.202.000-0	\$ 149.500.000 Monto total	Ver adjuntos (Inclusión de habilitación)	Ver detalle
EMPRESA: SAMACOS S.A. RUT 15.202.000-0	\$ 162.621.243 Monto total	Ver adjuntos (Inclusión de habilitación)	Ver detalle
EMPRESA: SOLUCIONES S.A. RUT 15.202.000-0	\$ 196.000.000 Monto total	Ver adjuntos (Inclusión de habilitación)	Ver detalle

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO DE COTIZACIONES

- El día martes 27 del presente mes, a las 16:00 horas, se cerró el plazo de presentación de cotizaciones.
- Una vez vencido el plazo indicado anteriormente, se procedió a revisar las 04 cotizaciones recibidas a través del portal de mercado público, según el siguiente detalle:

Oferente	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Presenta Programa de Integridad	Formato N°4	Precio Mensual Suma Alzada RSD y Ferias	Precio Unitario Camión Recolector con Personal.	Precio Unitario Metro Lineal Ferias Libres.
Ciudad Limpia S.A.	Presenta Firmado por su Representante Legal.	Presenta Firmado por su Representante Legal, indicando sus Socios y Accionistas.	Presenta Firmado por su Representante Legal, indicando que si posee Programa de Integridad.	Presenta programa de integridad firmado por su Representante Legal y medios de respaldos de su difusión hacia sus trabajadores.	Presenta Firmado por su Representante Legal.	\$130.000.360.-	\$12.054.700.-	\$2.499.-
Demarco S.A.	Presenta Firmado por su Representante Legal.	Presenta Firmado por su Representante Legal, indicando sus Socios.	Presenta Firmado por su Representante Legal, indicando que si posee Programa de Integridad.	Presenta programa de integridad firmado por su Representante Legal y medios de respaldos de su difusión hacia sus trabajadores.	Presenta Firmado por su Representante Legal.	\$162.621.343.-	\$16.068.000.-	\$9.520.-
Dimensión S.A.	Presenta Firmado por sus Representantes Legales.	Presenta Firmado por sus Representantes Legales, indicando sus Socios.	Presenta Firmado por sus Representantes Legales, indicando que si posee Programa de Integridad.	Presenta programa de integridad firmado por su Representante Legal y medios de respaldos de su difusión hacia sus trabajadores.	Presenta Firmado por sus Representantes Legales.	\$149.500.890.-	\$13.394.900.-	\$4.988.-
Soloverde S.A.	Presenta Firmado por su Representante Legal.	Presenta Firmado por su Representante Legal, indicando sus Accionistas.	Presenta Firmado por su Representante Legal, indicando que si posee Programa de Integridad.	Presenta programa de integridad sin firma de su Representante Legal y adjunta medios de respaldos de su difusión hacia sus trabajadores.	Presenta Firmado por su Representante Legal.	\$180.000.000.-	\$15.000.000.-	\$7.000.-

ANÁLISIS TÉCNICO DE COTIZACIONES

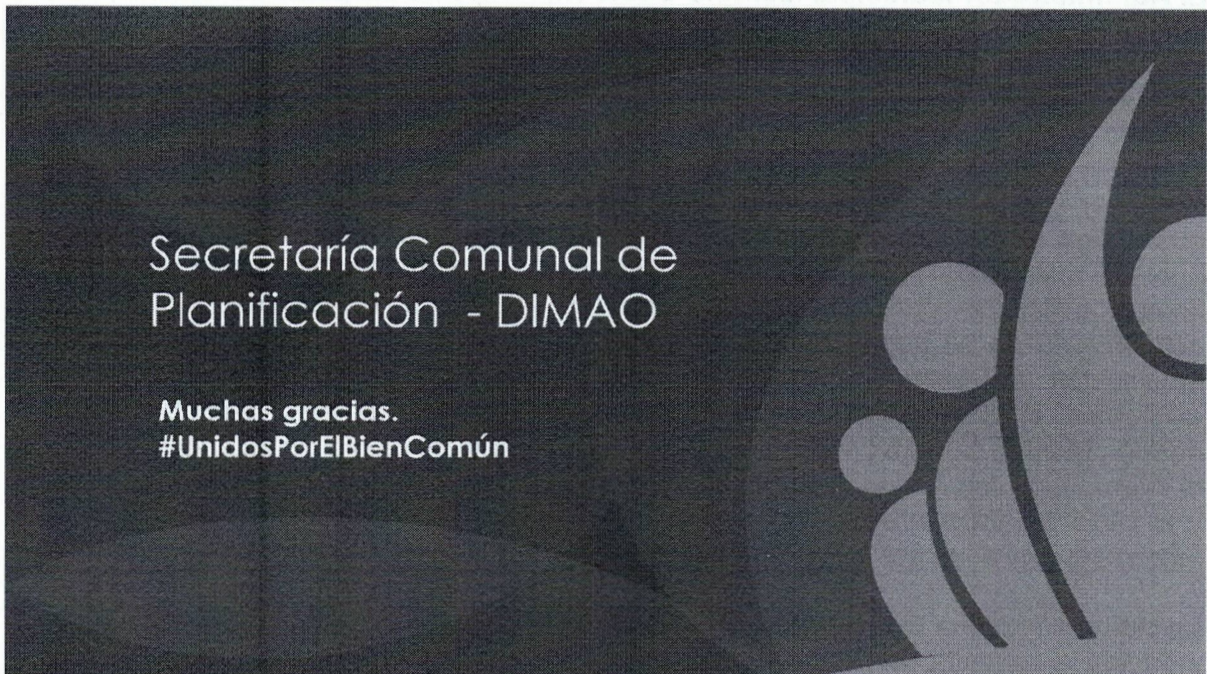
De la revisión efectuada se constató que las cuatro propuestas presentadas, Dimensión, Ciudad Limpia, Demarco y Soloverde, cumplen, en términos generales, con los estándares básicos exigibles para la correcta prestación y ejecución del servicio, no apreciándose diferencias técnicas sustantivas que justifiquen una discriminación relevante entre ellas desde el punto de vista funcional y/u operativo.

SERVICIO ESO	EMPRESA DIMENSION		EMPRESA CIUDAD LIMPIA		EMPRESA SOLOVERDE		EMPRESA DEMARCO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOTACION VEHICULOS SEGUN A.A.Y.B.T								
20 CAMIONES COMPACTADORES	X		X		X		X	
AÑO SERVIDO 2018	X		X		X		X	
CAPACIDAD ENTRE 15 A 18 M3	X		X				X	
1 C/ CAMIONETA	X		X		No Indica		No Indica	
AÑO SERVIDO 2017 DE 3600 CC	X		X		X		X	
DOTACION DE PERSONAL SEGUN A.A.Y.B.T								
10 CONDUCTORES (1 POR CAMION)	X		X		X		X	
10 AUXILIARES (1 POR CADA CAMION)	X		X		X		X	
1 SUPERVISOR DEL SERVICIO	X		X		X		X	
SERVICIO FERIAS								
DOTACION VEHICULOS SEGUN A.A.Y.B.T								
20 CAMIONES COMPACTADORES	X		X		X		X	
AÑO SERVIDO 2018	X		X		X		X	
CAPACIDAD ENTRE 15 A 18 M3	X		X		X		X	
1 C/ CAMION ALIBRE MAYOR 2000 CC	X		X		No Indica		No Indica	
DOTACION DE PERSONAL SEGUN A.A.Y.B.T								
10 CONDUCTORES (1 POR CAMION)	X		X		X		X	
10 AUXILIARES	X		X		X		X	
01 AUXILIAR PTOBERG PARA CAMION ALIBRE	X		X		X		X	

PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone al Alcalde y al Concejo autorizar la concesión bajo trato directo y la suscripción de correspondiente contrato de la Concesión denominada "**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALI, POR UN PERIODO DE 12 MESES**", al oferente seleccionado, de acuerdo a colización identificada con ID Mercado Público: 2581-1-SC26, según el siguiente detalle:

- Razón Social: **Ciudad Limpia S.A., RUT: 76.377.430-9.**
- Ofertas Económicas, **todas IVA incluido:**
 - **Formato N°4**
 - a) Valor servicio RSD y Ferias libres, mensual, suma alzada: **\$130.000.360.-**
 - b) Valor unitario Camión recolector adicional: **\$12.054.700.-**
 - c) Valor unitario por metro lineal de servicio de Ferias libres: **\$2.499.-**
- Plazo del Contrato: **12 meses.**



Terminada la presentación el presidente ofrece la palabra.

El **concejal Miguel Astudillo C.**, agradece al presidente y señala que la semana anterior solicita el mapa de ruta respecto de todo el proceso de licitación, indicando que en la presentación puede observar parte de dicha información. Agrega que tiene entendido que tanto la empresa como los trabajadores recurren a Contraloría por el tema de los sueldos.

En ese contexto, consulta cuál será la remuneración que tendrán los trabajadores con la nueva empresa. Solicita precisar cuál es el sueldo actual y cuál será el sueldo bajo la nueva contratación.

La **concejala Patricia Molina M.**, agradece al presidente y saluda a todos los presentes. Antes de formular su consulta, señala que desea emitir una opinión respecto del proceso. Indica que, en su momento, el Concejo aprueba la propuesta porque se informa que los sueldos de los trabajadores no serían menores a los que ya estaban recibiendo. Recalca que dicha información es pública y que esta fue una de sus principales preocupaciones, compartida también con otros colegas en el plenario.

El **Administrador Municipal Marcelo Gaete H.**, Respecto del punto consultado, señala que se estima que la Contraloría podría dar la toma de razón. Informa que se realiza una solicitud formal a la empresa Dimensión para renovar el contrato por seis meses, cuya respuesta es inmediata y negativa. Explica que, por esta razón, aparecen dos hitos: primero se consulta por el servicio de residuos sólidos y luego por el servicio de ferias libres. En ambas materias, con fechas 23 y 26 de enero, la empresa señala que no acepta continuar con la renovación. Indica que dicho rechazo constituye el punto de inflexión que obliga al municipio a recurrir a la modalidad de trato directo. Agrega que, si se hubiese mantenido el contrato por seis meses, posiblemente se habría contado con tiempo suficiente para obtener la toma de razón de Contraloría; sin embargo, actualmente no se puede asumir el riesgo de llegar al 17 de febrero sin servicio de recolección de basura. Finalmente, señala que, independiente de los reclamos existentes, si el contrato se hubiese mantenido seis meses más, probablemente se habría obtenido certeza desde Contraloría. No obstante, el municipio se encuentra contra el tiempo para tomar una determinación, por lo que se llega a la revocación del proceso y al inicio del trato directo, con el objetivo de contar con el servicio a partir del 18 de febrero, sujeto a las gestiones correspondientes y a la toma de razón de Contraloría.

La **Unidad Técnica Directora de DIMAO Valeria Cuevas F.**, respecto de los sueldos, y atendida la consulta del concejal, señala que, dada la urgencia de la situación, la unidad técnica propone tramitar un trato directo. Explica que, en un trato directo por urgencia, no es obligatorio realizar cotizaciones. Aclara, tanto para la comunidad como para los trabajadores, que el municipio podría haber realizado una contratación directa con una empresa determinada. Sin embargo, por transparencia, se opta por cotizar en el mercado, con el fin de contar con distintos precios y evitar que alguna empresa se aproveche de la urgencia presentando valores más altos. Indica que, en la cotización, no se exige a las empresas presentar remuneraciones, ya que dicha información no forma parte de los formularios solicitados. No obstante, informa que una empresa sí presenta esos antecedentes: Ciudad Limpia, que corresponde a la empresa propuesta para este trato directo. Según su plan operativo, el supervisor tendría un sueldo de **\$1.316.814**; el conductor, **\$821.366**; y el auxiliar, **\$632.090**. Agrega que las otras tres empresas no presentan dicha información. Por lo tanto, al tratarse de un proceso de cotización y no de evaluación, ese antecedente no puede ser comparado. Señala que, si la información no se encuentra a la vista, no existe para efectos de comparación. Asimismo, indica que en el proceso de cotización se informan las remuneraciones que actualmente perciben los trabajadores. Precisa que dicho anexo incluye todos los ítems remuneracionales, no solo aquellos asociados al servicio de residuos sólidos domiciliarios. Recuerda que Dimensión mantiene dos contratos en Conchalí: residuos sólidos domiciliarios y ferias

libres. Explica que los trabajadores cuentan con ítems derivados de negociaciones colectivas del sindicato y bonificaciones que no forman parte del contrato como tal, tales como antigüedad sindical, asistencia sindical, bonos por trabajo de fin de semana, domingo, festivos y desgaste de herramientas. Señala que estos beneficios corresponden a negociaciones colectivas y no pueden ser exigidos a otra empresa. Finalmente, informa que, en relación con gratificaciones y conceptos legales, la empresa cumple con los mínimos establecidos en las remuneraciones publicadas, lo que considera importante dejar claramente señalado.

La **concejala Patricia Molina M.**, agradece al presidente y la aclaración realizada por el administrador. Señala, con respeto hacia los trabajadores y dirigentes, que el reclamo debe dirigirse a la empresa, ya que esta tuvo la posibilidad de continuar con el municipio y fue la propia empresa quien rechaza dicha alternativa. Indica que desconoce los motivos de la empresa, pero plantea que esa consulta corresponde realizarla a ella. Agrega que sabe lo que puede ocurrir después del Concejo, en cuanto a que probablemente el peso recaiga sobre los concejales; sin embargo, recalca que las decisiones se están tomando con todos los antecedentes sobre la mesa. Finalmente, señala que los dirigentes entienden claramente a qué se refiere. Reitera que Dimensión tuvo la oportunidad de continuar y no quiso seguir con el municipio. Lamenta la situación de los trabajadores y espera que no se vean afectados.

El **concejal Miguel Astudillo C.**, señala que coincide con lo planteado por la concejala Patricia Molina. Sin embargo, observa que, si bien la empresa no quiso continuar mediante la renovación del contrato, sí participa en la consulta de mercado. Indica que aquello permite entender que, aunque quizás la empresa no quería seguir por seis meses en las mismas condiciones, sí mantenía intención de participar en el contrato. Por ello, solicita que se informe cuál es la diferencia entre las ofertas, dejando constancia de su consulta en acta.

La **Unidad Técnica Directora de DIMAO Valeria Cuevas F.**, señala que, hablando en términos aproximados, dado que no recuerda el número exacto, actualmente existen dos servicios distintos. Indica que, por residuos sólidos domiciliarios, se pagan cerca de **\$134.000.000**, mientras que por ferias libres se pagan aproximadamente **\$32.000.000**. Aclara que, en este trato directo, no se incluye el arriendo de baños, por lo que dicho monto también debe descontarse del valor conjunto. Agrega que la propuesta presentada por Dimensión es cercana a **\$150.000.000**, mientras que Ciudad Limpia presenta una oferta de **\$130.360.000** por ambos servicios.

El **concejal Miguel Astudillo C.**, señala que entiende la explicación, pero precisa que se refiere a que los montos de las ofertas son similares, más allá de que exista una diferencia de algunos millones de pesos, la cual puede ser significativa para algunos y para otros no. Indica que el punto relevante es que los concejales ven a los funcionarios y trabajadores, y que él advierte una baja en los sueldos. Reconoce que el proceso se encuentra dentro de lo legal y que probablemente se deberá aprobar por tratarse de un servicio de primera necesidad. Sin embargo, plantea que esta decisión afecta a los trabajadores, ya que sus remuneraciones bajarían significativamente, aproximadamente en **\$70.000**. Finalmente, señala que no observa a varios concejales que antes defendían la dignidad, a los trabajadores y los derechos del pueblo manifestar molestia frente a esta disminución de sueldos.



La **concejala Lissette Ponce P.**, agradece al presidente y saluda a todos los presentes. Señala que no desea extenderse demasiado, debido a que este tema se ha visto largamente tanto en Comisión de Hacienda como en el Concejo Municipal, instancia en que se realiza la propuesta de adjudicación y en la cual el Concejo vota por unanimidad. Agrega que, lamentablemente, el proceso de licitación se ve afectado por situaciones que no se logran resolver oportunamente. Indica que está claro que no existen más opciones que realizar un trato directo. Señala que las directoras explican que las bases de licitación iniciales contemplan una cláusula de aumento o renovación del contrato por seis meses, la cual es rechazada por la empresa en sus dos servicios. Ante ello, sostiene que corresponde aplicar la modalidad de trato directo, considerando que se trata de un servicio indispensable y que se está frente a una situación de emergencia. Agrega que, a su juicio, la propuesta de trato directo se encuentra incluso sobre argumentada, aunque reconoce que ello también contribuye a otorgar mayor transparencia al proceso. Señala que, al tratarse de un servicio indispensable, se pudo haber elegido directamente a una empresa; sin embargo, la unidad técnica opta por levantar cotizaciones y revisar las propuestas de los oferentes en un plazo acotado. Por lo anterior, felicita a la unidad técnica presente. Finalmente, indica que echa de menos la incorporación de una eventual posibilidad de renovación del propio trato directo, ya que ello también podría realizarse. Advierte que, si en el futuro se enfrenta un nuevo proceso fallido, situación que espera no ocurra, el municipio podría encontrarse nuevamente con el mismo problema. Por ello, estima conveniente evaluar una extensión justificada del plazo, en caso de ser necesario.

El **Administrador Municipal Marcelo Gaete H.**, señala que desea despejar el tema de los sueldos, el cual forma parte de la discusión que se encuentra en Contraloría, a fin de evitar la impresión de que existe un perjuicio hacia los trabajadores. Explica que lo que se exige es establecer montos conforme a los requisitos legales. Precisa que no es posible traspasar a otra empresa los beneficios propios de una negociación colectiva suscrita con una empresa determinada. Indica que, si se observa una distorsión en los valores de los sueldos, ello se debe a que la empresa actual negocia bonos por determinados conceptos que no están establecidos en la legislación para calcular el promedio exigible. Agrega que esos bonos forman parte de la relación propia entre la empresa y sus trabajadores, pero no pueden ser traspasados como obligación a los promedios de una nueva licitación. Asimismo, señala que este es uno de los puntos cuestionados por Dimensión y que incide en no llegar a tiempo con la toma de razón, considerando los reclamos presentados ante Contraloría y el Tribunal de Contratación. Recalca que el municipio aplica las reglas establecidas para la remuneración conforme a la ley, y no otros ítems que no necesariamente pueden exigirse a un próximo oferente. Finalmente, indica que, en el caso del trato directo, no es necesario establecer remuneraciones, ya que se trabaja sobre el monto ofertado. Informa que existe una diferencia aproximada de **\$19.000.000 mensuales** entre Dimensión y Ciudad Limpia, lo que equivale a alrededor de **\$234.000.000 en 12 meses**. Por tanto, señala que también se trata de resguardar los recursos públicos.

La **concejala Lissette Ponce P.**, señala que, sin ánimo de polemizar, y considerando que los trabajadores se encuentran presentes, desea plantear un punto. Indica que, pocos minutos antes del inicio del Concejo, reciben una serie de correos electrónicos y una carpeta con antecedentes, de los cuales alcanza a revisar solo algunos. Agrega que, dado que los trabajadores no tienen la posibilidad de pedir la palabra en esta sesión extraordinaria, estima pertinente leer un párrafo para que los demás concejales también

lo consideren. Señala que el documento indica, en síntesis, que el presente trato directo debe contar con toma de razón de la Contraloría General de la República, debido a los montos involucrados. Asimismo, informa que el documento advierte que, si el Concejo Municipal persiste en aprobar un proceso que, según quienes lo remiten, no da cumplimiento a la ley, recurrirán a Contraloría solicitando que el proceso quede inválido y que se apliquen sanciones disciplinarias a los funcionarios públicos involucrados. Finalmente, manifiesta a los trabajadores, para su tranquilidad, que este proceso sí irá a toma de razón de Contraloría. Recalca que el Concejo Municipal cuenta con los antecedentes, los ha estudiado y no viene a votar a ciegas. Agrega que el procedimiento se encuentra reglamentado y debidamente fundado, solicitando que aquello quede en acta.

El **presidente del Concejo Martín Muñoz O.**, más que formular consultas, desea agradecer el proceso. Indica que, desafortunadamente, no se puede continuar con la licitación, pero que se busca como primera opción una prórroga de seis meses. Informa que la respuesta de la empresa es negativa en los dos servicios: recolección de residuos domiciliarios y ferias libres. Asimismo, considera prudente que, en el proceso de consulta del portal, se requiera información sobre las marcas de los vehículos y otros requisitos. A su juicio, y sobre la base de lo revisado, los antecedentes se encuentran en orden. Finalmente, señala que le deja tranquila que, después de este Concejo, el trato directo vaya a Contraloría. Agrega que, tal como señala la concejala Ponce, los antecedentes han sido revisados previamente y se han tenido a la vista.

Se inicia la votación.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejales Miguel Astudillo Cáceres agradece la rapidez con que se desarrolla el proceso; sin embargo, señala que, al no tener claridad respecto del tema de los sueldos, se abstiene en la votación. **SE ABSTIENE.**

Concejales Hernán Corona Sánchez señala que, en el Concejo anterior, manifiesta que no es partidario de los tratos directos, sino de los procesos de licitación. Sin embargo, indica que vota a favor, considerando que las unidades técnicas y los directores realizan los esfuerzos necesarios para que el proceso sea lo más transparente posible y sea remitido a Contraloría. Agradece el trabajo realizado y señala que, si bien la licitación falla, espera que dicha situación no se repita. **APRUEBA.**

Concejales Patricia Molina Molina antes de emitir su voto, señala que siente que los trabajadores responsabilizan al Concejo Municipal por una situación respecto de la cual, a su juicio, deberían solicitar rendición de cuentas a su empresa actual. Indica que a la empresa se le solicita continuar mediante la renovación del contrato por seis meses, pero esta rechaza dicha posibilidad. Agrega que, considerando los antecedentes entregados por las áreas técnicas, que no se advierte vicio en el proceso y que este será remitido a toma de razón de Contraloría, aprueba para tranquilidad del Concejo y de los propios trabajadores. **APRUEBA.**



Concejala Krishna Narváez Espinoza señala que su voto también será a favor. Indica que comprende, empatiza y se pone en el lugar de los trabajadores; sin embargo, sostiene que, si se trabaja bajo la legalidad, se debe actuar conforme a ella. Agrega que le deja tranquila que el proceso sea remitido a Contraloría y que exista transparencia. Finalmente, considerando que se trata de una situación de emergencia, derivada de la caída de la licitación y de la necesidad de contar con el servicio por razones sanitarias. **APRUEBA.**

Concejala Paula Pérez Espinoza agradece y señala que no tiene mucho más que agregar. Indica que se queda tranquila, ya que los antecedentes están sobre la mesa, el acto irá a Contraloría y se trata de un servicio indispensable que no se puede obstruir. Manifiesta que lamenta la molestia de los trabajadores y que entiende su situación; sin embargo, señala que se atribuye una responsabilidad al Concejo Municipal que, a su juicio, debiese recaer en la empresa. Agrega que las cartas llegan diez minutos antes del Concejo y plantea que pudo haberse utilizado, por ejemplo, el mecanismo de lobby para acercarse a cada concejal y entregar los antecedentes con anticipación. Señala que, al menos a ella, no le llega ninguna solicitud. Finalmente, lamenta no haber podido conversar previamente con los trabajadores, pero insiste en que se trata de un servicio indispensable para la comunidad. **APRUEBA.**

Concejala Lissette Ponce Palacios señala que, considerando la fundamentación entregada en distintos Concejos y los antecedentes expuestos sobre el trato directo, entiende que la modalidad de contratación es transparente, correcta y que el servicio resulta tremendamente indispensable para la comuna. Por lo anterior, aprueba. Además, reitera la solicitud de evaluar la posibilidad de incorporar una renovación por 12 meses, en caso de ser necesaria. **APRUEBA.**

Concejal Martín Muñoz Olivares señala que, habiéndose agotado las instancias y considerando que la empresa no acepta continuar, que la empresa propuesta informa remuneraciones para supervisor, conductor y auxiliares, y que los antecedentes se encuentran a la vista y han sido estudiados, aprueba. Agrega que también le entrega tranquilidad que el acto sea remitido a Contraloría. **APRUEBA.**

Se aprueba por seis votos a favor de los concejales/as Corona, Muñoz, Narvaez, Molina, Pérez y Ponce, y la abstención del concejal Astudillo, la entrega en concesión y posterior suscripción del contrato bajo la modalidad de trato directo del SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, con:

- **Razón Social: Ciudad Limpia S.A., RUT: 76.377.430-9**
- **Ofertas Económicas según Formato N° 4, todas con IVA incluido:**
 - g) Valor servicio RSD y Ferias libres, mensual, suma alzada: \$130.000.360.-**
 - h) Valor unitario Camión recolector adicional: \$12.054.700.-**
 - i) Valor unitario por metro lineal de servicio de Ferias libres: \$2.499.-**
- **Periodo: 12 meses**

Siendo las 18:27, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA
VIERNES 30 ENERO DE 2026

ACUERDO N°24/26

Se aprueba por seis votos a favor de los concejales/as Corona, Muñoz, Narvaez, Molina, Pérez y Ponce, y la abstención del concejal Astudillo, la entrega en concesión y posterior suscripción del contrato bajo la modalidad de trato directo del SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, con:

- Razón Social: Ciudad Limpia S.A., RUT: 76.377.430-9
- Ofertas Económicas según Formato N° 4, todas con IVA incluido:
 - j) Valor servicio RSD y Ferias libres, mensual, suma alzada: \$130.000.360.-
 - k) Valor unitario Camión recolector adicional: \$12.054.700.-
 - l) Valor unitario por metro lineal de servicio de Ferias libres: \$2.499.-
- Periodo: 12 meses.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AL SEÑOR...
Se encarga de la...
del SERVICIO DE...
CONSEJO...

Por lo tanto...
se le...
se le...
se le...



SECRETARÍA DE ECONOMÍA